



CUNDINAMARCA
 "EL DORADO"
 ¡LA LEYENDA VIVE!

DECRETO No. 118 De

12 ABR 2019

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019"

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 31 de la Ordenanza 76 del 7 de diciembre de 2018, en concordancia del artículo 91 de la Ordenanza 227 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 31 de la Ordenanza 76 del 7 de diciembre de 2018, en concordancia con lo establecido en el Artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014 "Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca", establece que "las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) gastos de funcionamiento; 2) servicio de la deuda y 3) gastos de inversión a nivel de programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador. En el caso de la Contraloría y de la Asamblea por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor quienes responderán por la legalidad de sus presupuestos. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda".

Que mediante Acuerdo 003 del 01 de abril de 2019, el Consejo Administración del Fondo de Pensiones Públicas de Cundinamarca, autoriza modificar el Presupuesto General de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones del Departamento de Cundinamarca por la suma de CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$180.000.000) M/CTE.

Que la Profesional Universitario de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones del Departamento de Cundinamarca, expidió certificado de disponibilidad presupuestal por la suma de CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$180.000.000) M/CTE.

CDP	FECHA	VALOR
2019000639	29-03-2019	CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$180.000.000) M/CTE

Que mediante oficio radicado 2019059439 del 02 de abril de 2019, suscrito por la Directora General de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones del Departamento de Cundinamarca, solicitó traslado presupuestal por la suma de CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$180.000.000) M/CTE.

Que se hace necesario contracreditar recursos de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones del Departamento de Cundinamarca, por la suma de CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$180.000.000) M/CTE, de los rubros "Gastos De Funcionamiento - Gastos Generales - Adquisición de Servicios - Gastos Administración Patrimonio Autónomo - Gastos Administración Fiducia Procampo - Impresos y Publicaciones - Gastos Bancarios y de Administración Financiera - Servicios Públicos Acueducto Alcantarillado y Aseo - Servicios Públicos Energía - Servicios Públicos Teléfono - Impuestos, tasas y multas -Impuestos, tasas y multas", en virtud a que se encuentran disponibles para ser trasladados ya que no se requieren para la presente vigencia.

Que se hace necesario acreditar recursos de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones del Departamento de Cundinamarca por la suma de CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$180.000.000) M/CTE, con el fin de dar cumplimiento a los rubros "Recursos Propios - Gastos De Funcionamiento - Gastos Generales - Adquisición de Bienes - Compra de Equipos -



DESPACHO DEL
GOBERNADOR



CUNDINAMARCA
 unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1276/67/85/48

[f/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co



CUNDINAMARCA
 "EL DORADO"
 ¡LA LEYENDA VIVE!

DECRETO No. 118 De

12 ABR 2019

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019"

Materiales y Suministros ➤ *Adquisición de Servicios* ➤ *Mantenimiento*", rubros que se encuentran insuficientes y se necesitan trasladar para atender obligaciones en la presente vigencia.

Que la Directora Financiera de Presupuesto, emitió concepto favorable del 4 de abril de 2019, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Efectúese traslado al Presupuesto General del Departamento, Contracreditando el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones del Departamento de Cundinamarca por la suma de CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$180.000.000) M/CTE, con base en el certificado de disponibilidad 2019000639 del 29 de marzo de 2019, que se menciona en la parte motiva del presente Decreto, expedido por el Profesional Universitario de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones del Departamento de Cundinamarca, así:

**CONTRACRÉDITO
 SECCIÓN PRESUPUESTAL 1263**

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DEL DEPARTAMENTO DE
 CUNDINAMARCA**

POS PRE	AREA FUNCIONAL	PROG PRESUPUES	Fondo	Concepto	VALOR
GD				RECURSOS PROPIOS	180.000.000
GD:1				GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	180.000.000
GD:1:2				GASTOS GENERALES	180.000.000
GD:1:2-02				ADQUISICION DE SERVICIOS	130.000.000
GD:1:2-02-04	1.2.9	999.999	3-2000	Gastos Administración Patrimonio Autónomo	100.000.000
GD:1:2-02-06	1.2.9	999.999	3-2000	Gastos Administración Fiducia Procampo	5.500.000
GD:1:2-02-12	1.2.2.2	999999	3-2000	Impresos y Publicaciones	5.500.000
GD:1:2-02-42	1.2.2.12.5	999999	3-2000	Gastos Bancarios y de Administración Financiera	2.500.000
GD:1:2-02-43	1.2.2.6.3	999999	3-2000	Servicios Públicos Acueducto Alcantarillado y Aseo	5.500.000
GD:1:2-02-44	1.2.2.6.1	999999	3-2000	Servicios Públicos Energía	5.500.000
GD:1:2-02-45	1.2.2.6.2	999999	3-2000	Servicios Públicos Teléfono	5.500.000
GD:1:2-04				Impuestos, tasas y multas	50.000.000
GD:1:2-04-04	1.2.2.4	999999	3-2000	Impuestos, tasas y multas	50.000.000
TOTAL CONTRACREDITO UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DE CUNDINAMARCA					180.000.000

ARTICULO 2º. Efectúese traslado al Presupuesto General del Departamento, acreditando el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones del Departamento de Cundinamarca por la suma de CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$180.000.000) M/CTE, con base en los recursos del artículo anterior, así:

**CRÉDITO
 SECCIÓN PRESUPUESTAL 1263**

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DEL DEPARTAMENTO DE
 CUNDINAMARCA**

POS PRE	AREA FUNCIONAL	PROG PRESUPUES	Fondo	Concepto	VALOR
GD				RECURSOS PROPIOS	180.000.000
GD:1				GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	180.000.000
GD:1:2				GASTOS GENERALES	80.000.000
GD:1:2-01				ADQUISICION DE BIENES	80.000.000
GD:1:2-01-01	1.2.1.1	999999	3-2000	Compra de Equipos	50.000.000
GD:1:2-01-02	1.2.1.2	999999	3-2000	Materiales y Suministros	30.000.000
GD:1:2-02				ADQUISICION DE SERVICIOS	100.000.000
GD:1:2-02-01	1.2.2.11	999999	3-2000	Mantenimiento	100.000.000
TOTAL CREDITO UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DE CUNDINAMARCA					180.000.000



DESPACHO DEL
GOBERNADOR



CUNDINAMARCA
 unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1276/67/85/48

f/CundiGov @CundinamarcaGov
 www.cundinamarca.gov.co



CUNDINAMARCA
"EL DORADO"
¡LA LEYENDA VIVE!

DECRETO No. 118 De

12 ABR 2019

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019"

ARTÍCULO 3º. Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones del Departamento de Cundinamarca, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente decreto.

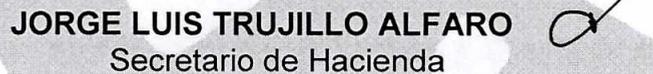
ARTÍCULO 4º. Una vez expedido el presente Decreto, el ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa anual mensualizado de caja PAC.

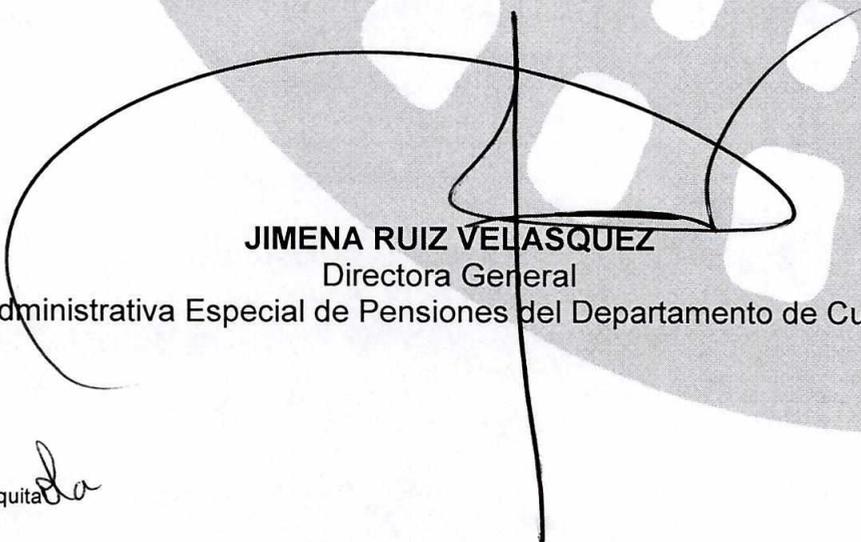
ARTÍCULO 5º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los **12 ABR 2019**


CESAR AUGUSTO CARRILLO VEGA
Gobernador (E)


JORGE LUIS TRUJILLO ALFARO
Secretario de Hacienda


JIMENA RUIZ VELASQUEZ
Directora General
Unidad Administrativa Especial de Pensiones del Departamento de Cundinamarca


Verificó y Revisó: Durby Gonzalez
Aprobó: Olga Lucia Alemán Amezcuita
Proyectó: Fabián Lozano
